LUIS MANUEL GARCÍA URREA

# CRITERIOS DE SELECCIÓN 2027-28
# MOVILIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, Fundación LMGU, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. Un alumno para ser considerado **candidato** a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe rellenar una **ficha interna** de preinscripción en las fechas indicadas. El alumno cuando esté en 2º curso, debe tener aprobado 1º para poder seguir teniendo la consideración de candidato. El alumno candidato no debe haber tenido ningún expediente disciplinario en el colegio, si no el claustro de profesores decidirá si el alumno puede continuar con el proceso de selección.
2. Las **plazas** con beca Erasmus + asignadas al centro se pondrán a disposición de los candidatos de los distintos Ciclos Superiores del centro para la realización de las **Prácticas FEOE** en los países elegibles por Erasmus +. En caso de que sobren plazas, éstas se ofrecerán a los candidatos que vayan a terminar sus estudios y obtengan el título. Las plazas concedidas se repartirán equitativamente entre los 3 Ciclos Superiores que tiene el Centro (Educación Infantil, Transporte y Logística y Higiene Bucodental)
3. Si hay empresas (bien por aportación del Colegio Montessori, bien por aportación del propio alumno candidato, bien por aportación de una empresa intermediaria) se realizará la selección de los candidatos según los siguientes criterios:
4. Si hay más candidatos que plazas en cada uno de los 3 ciclos mencionados se establecerá una **ordenación** de los **candidatos** según los puntos obtenidos en las siguientes cuestiones. (Los alumnos que sobrepasen el número de plazas del proyecto de Movilidad estarán como reservas para una plaza con beca Erasmus + o en todo caso podrían realizar la movilidad con beca cero.):
    a. La media **notas** del **primer curso**. Tantos puntos como promedie el alumno, con un decimal.
    b. Variedad de **idiomas** que conoce el alumno. (hasta 4 puntos por cada idioma que conozca, aportando documentación que lo atestigüe: C1 o superior: 4 puntos, B2: 3 puntos, B1: 2 puntos, A2: 1 punto, acreditación de estar matriculado en la Escuela de Idiomas para conseguir alguno de los niveles anteriores: 0,5 puntos) La certificación del idioma correspondiente se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro para la selección.
    c. **Perfil personal**, actitud responsable mostrada: se valorarán hasta con 2 puntos, con un decimal, según criterio del Comité de Selección formado por distintos profesores del centro previa consulta a dichos profesores que hayan dado clase a dicho alumnado.
    d. **Aportación de Empresa** en la que realizar las prácticas (antes de la fecha de convocatoria): se valorará hasta con 2 puntos, con un decimal según criterio del Comité de Selección. Se entregará un compromiso de la empresa antes de la fecha propuesta en la Web del centro para la selección. El alumno se compromete a realizar las prácticas en esta empresa si es

seleccionado. Si no fuera a esta empresa perdería la puntuación de este apartado y se recalcularía su posición en la selección.

e. **Carta de Motivación**: se valorarán hasta con 1 punto, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro para la selección.

f. Para fomentar la participación de alumnos del centro susceptibles de estar incluidos en el "**Programa de Apoyo a la inclusión y diversidad de personas con necesidades especiales y la inclusión de personas de entornos desfavorecidos o participantes con menos oportunidades**" (Ver anexo en la web de los tipos de casos que podrán ser susceptibles de pertenecer a esta categoría y por lo tanto de poder acceder a las mejoras de las condiciones económicas de la beca Erasmus+) se seguirá el siguiente procedimiento.

   En las plazas asignadas para cada Ciclo mencionado se dividirán las plazas concedidas en dos cupos separados (50 % y 50 % si son pares o una plaza más para el grupo de apoyo a la inclusión si son impares). Cada grupo tiene el mismo método de puntuación. Si no se cubre uno de los dos cupos, las plazas sobrantes pasan automáticamente al otro cupo para no perder movilidades subvencionables o a los suplentes con mejor baremación de los otros ciclos si finalmente no hay candidatos que cubran las plazas. Dichas plazas se concederán por estricto orden de puntuación entre los candidatos en lista de espera.

   **Bajas o renuncias posteriores:** Si una vez publicada la resolución definitiva se produjera la renuncia de una persona seleccionada, la plaza se cubrirá en primer lugar con el siguiente candidato en la lista de espera de su mismo cupo. Solo en caso de agotarse la lista de espera del cupo correspondiente, la plaza pasará al primer suplente del otro cupo.

   **Nunca se detallará el motivo específico** por el cual el alumnado accede a este cupo, figurando únicamente la mención *"Cupo general"* o *"Cupo reservado"*.

f. En caso de **empate** en la puntuación total, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor nota en el informe del equipo educativo, en segundo lugar al expediente académico, y en tercer lugar por sorteo público.

5. Serán **desestimados** de la lista anterior los alumnos que no tengan la consideración oficial para realizar la asignatura Formación en Centros de Trabajo (FCT).

6. Podrán ser **desestimados** de la lista anterior los candidatos que no tengan un **nivel de idioma** considerado como suficiente por el centro o empresa en la que pudieran realizar sus prácticas o movilidad.

7. Podrán ser **desestimados** de la lista anterior los candidatos que no cuenten con el **visto bueno de la empresa** de destino una vez que ésta se hubiera puesto en contacto con el candidato o candidata

8. Del total de alumnos candidatos restantes se elegirán tantos alumnos como **plazas** existan para el Proyecto de Movilidad según el orden establecido. Los no

elegibles estarán como **reservas** en caso de que algún candidato elegido no pueda realizar su movilidad o, en todo caso, podrían realizar la movilidad con **beca cero**.

9. Si hay menos candidatos que plazas no será necesario realizar la ordenación de los candidatos comentada en el punto 4. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.

10. Si por cualquier razón el Colegio no pudiera aportar empresas a sus alumnos se establecería la ordenación de los candidatos comentada anteriormente y se asignarían las plazas según el ordenamiento establecido para aquellos candidatos que aportaran empresa por sus propios medios. Si no pudieran aportar empresa correría turno al siguiente candidato de la lista. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.

11. Un alumno que entregara **fuera de plazo** la presente documentación iría directamente al final de la lista de candidatos elegibles. Sería en orden de presentación de la fecha interna de preinscripción y en caso de entrega de varias solicitudes el mismo día se ordenarían por los criterios anteriormente enunciados en el apartado 4

El abajo firmante manifiesta haber recibido los presentes Criterios de Selección para el programa Erasmus +: Movilidad de Prácticas en Empresas

Zaragoza.....,a.....de.....de 20…...

Firmado: